



**“ B A S E S ”**

**A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

No. de Invitación:	Nº I3PO - 009 – 07
Tipo de obra:	Restauración de Domos.
Especialidad:	Mantenimiento de Inmuebles.
Ubicación de la obra:	Calle de Apartado No 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc. México, DF.



**I n v i t a c i ó n   a   c u a n d o   m e n o s   t r e s   p e r s o n a s**

<b>1. Índice.....</b>	<b>2</b>
<b>1.1 Glosario de términos y definición de conceptos.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Entidad convocante.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Costo de las bases.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Impedimento para participar.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Calendario de actos.....</b>	<b>5</b>
<b>5.1 Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.....</b>	<b>6</b>
<b>5.2 Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.....</b>	<b>6</b>
<b>5.3 Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de las proposiciones.....</b>	<b>7</b>
<b>5.4 Comunicación del fallo, firma de contrato y cumplimiento de obligaciones.....</b>	<b>7</b>
5.4.1 Comunicación del Fallo.....	7
5.4.2 Firma de Contrato.....	8
5.4.3 Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.....	8
5.4.4 Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.....	9
5.4.5 Condiciones de Seguridad.....	9
<b>6. Origen de los recursos.....</b>	<b>10</b>
<b>7. Idioma.....</b>	<b>10</b>
<b>8. Moneda.....</b>	<b>10</b>
<b>9. No negociación de las bases .....</b>	<b>10</b>
<b>10. Descripción de la obra .....</b>	<b>10</b>
<b>11. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.....</b>	<b>10</b>
<b>12. Señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.....</b>	<b>10</b>
<b>13. Parte de los trabajos que podrán subcontratarse.....</b>	<b>11</b>
<b>14. Ajuste de costos.....</b>	<b>11</b>
<b>15. Porcentajes, forma y términos del anticipo.....</b>	<b>11</b>
<b>16. De las garantías.....</b>	<b>11</b>
16.1 De cumplimiento.....	11
16.2 De anticipo.....	12
16.3 De vicios ocultos.....	12
<b>17. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.....</b>	<b>12</b>
<b>18. Condiciones de precio y pago.....</b>	<b>12</b>
<b>19. Anexos que integran las bases de licitación y que adquiere el licitante.....</b>	<b>14</b>



**I n v i t a c i ó n   a   c u a n d o   m e n o s   t r e s   p e r s o n a s**

<b>20. Experiencia, capacidad financiera y personalidad jurídica que deberá acreditar el licitante.....</b>	<b>14</b>
<b>21. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.....</b>	<b>15</b>
<b>22. Integración de las proposiciones.....</b>	<b>15</b>
22.1 Propuesta técnica.....	15
22.2 Propuesta económica.....	18
<b>23. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.....</b>	<b>19</b>
<b>24. Etapas del procedimiento licitatorio.....</b>	<b>19</b>
24.1 Apertura de las proposiciones.....	19
<b>25. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.....</b>	<b>20</b>
25.1 Generales.....	20
25.2 En el aspecto técnico.....	20
25.3 En el aspecto económico.....	23
25.4 Del Presupuesto de obra.....	23
25.5 Del análisis, calculo e integración de los precios unitarios.....	23
25.6 De los análisis de costos directos.....	24
25.7 De los análisis de costos indirectos.....	24
25.8 Del análisis del costo financiero.....	24
<b>26. Causas por las que será descalificado el participante.....</b>	<b>26</b>
26.1 En el aspecto general.....	26
26.2 En el aspecto técnico.....	26
26.3 En el aspecto económico.....	26
<b>27. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.....</b>	<b>27</b>
<b>28. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.....</b>	<b>27</b>
<b>29. Inconformidades y controversias.....</b>	<b>27</b>



### 1.1. Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

Bases de Licitación	Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de licitación pública, para la contratación de obras pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse a los licitantes para participar.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones generales de construcción	El conjunto de condiciones generales que Casa de Moneda de México tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos exigidos por Casa de Moneda de México para la realización de la obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.
CMM	Casa de Moneda de México
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 7/07/2005
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 7/07/2005
Medios remotos de comunicación electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
SFP	Secretaría de la Función Pública

**2. Entidad convocante.**

Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 28, 30, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 18 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., con teléfonos: 01 (444) 834-6034 ó 834-6000 Ext. 1121, presenta las bases para llevar a cabo la Licitación mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación del Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la **Restauración de Domos en la Antigua Casa de Moneda de México, ubicada en la calle de Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc, México, DF**; para lo cual se cuenta con la comunicación de liberación de inversión emitida mediante oficio No DCF/065/2007 de fecha 14 de marzo de 2007 suscrito por la Dirección Corporativa de Finanzas de Casa de Moneda de México.

**3. Costo de las bases.**

Con fundamento en el Art. 20 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se entregarán a los interesados a título gratuito, en El Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospes S.A.), sita en **Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, San Luis Potosí.**

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

**4. Impedimento para participar.**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

**5. Calendario de actos.**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de Invitación y Bases.	07/Septiembre/07	-	Domicilio de los Invitados
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos.	10/Septiembre/07	12:00 hrs.	Calle de Apartado No 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc. México, DF.
Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación.	10/Septiembre/07	17:00 hrs.	Calle de Apartado No 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc. México, DF.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	18/Septiembre/07	16:00 hrs.	Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospes S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P.

**I n v i t a c i ó n a c u a n d o m e n o s t r e s p e r s o n a s**

Acto de fallo	19/Septiembre/07	12:00 hrs.	Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.LP.
---------------	------------------	------------	--

**5.1 Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.**

La participación del licitante en la visita al sitio de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. La visita se llevará a cabo por única vez el **10 de Septiembre a las 12:00 hrs**, guiada por el C. Ing. Alfredo Hernández Trejo, siendo el punto de reunión en la Calle de Apartado No 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc. México, DF. En punto de las 11:45 hrs. Al concluir la visita, el licitante recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en su propuesta. En caso de optar por no asistir a la visita., la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que elude el párrafo anterior.

En caso de no asistir a la visita en la hora señalada, el solicitante no podrá solicitar el acceso al sitio de los trabajos.

**5.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.**

Está tendrá lugar en el día **10 de Septiembre de 2007 a las 17:00 hrs.**, en la Calle de Apartado No 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc. México, DF.

Los licitantes que hubieren aceptado la invitación al concurso por invitación, podrán asistir y deberán solicitar por escrito y en medio electrónico las aclaraciones o modificaciones a las mismas, a sus anexos y las cláusulas del modelo del contrato. La CMM, recibirá en el acto las dudas planteadas, dando respuesta por escrito a las mismas, en la fecha, lugar y hora que se determine para llevar a cabo la siguiente junta de aclaraciones. Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas correspondientes.

Se entregará copia de dicha(s) acta(s) a los asistentes, quedando a disposición de los ausentes en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.LP., de 10:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

En caso de requerirse, podrá haber subsecuentes juntas de aclaraciones, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar. La fecha de celebración de la(s) nueva(s) reunión(es) se comunicará a los asistentes al término de la junta a la que asiste, quedando consignada(s) la(s) fecha(s) en el acta que se levante.

Se podrán recibir preguntas adicionales con posterioridad la junta de aclaraciones, en términos del último párrafo del Art. 22 del Reglamento, a las que se les dará contestación.

**Invitación a cuando menos tres personas**

Las dudas que envíen los licitantes con posterioridad a la junta de aclaraciones, tendrán que enviarse cuando menos dos días hábiles previos al límite de entrega de las bases, cuyas respuestas se entregarán antes de que termine el último día de entrega de las bases.

Solo se dará respuesta a aquellos licitantes que hayan aceptado la invitación.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a las bases, serán parte integral de las mismas, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

**5.3. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de las proposiciones.**

El acto se efectuará el día **18 de Septiembre de 2007 a las 16:00 horas**, en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.LP.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial original, (credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente), ya que una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con la licitación.

El licitante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado sus proposiciones con los documentos que las integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la licitación. El representante de Casa de Moneda de México recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones y desechará las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Al final del acto, se levantará acta en la que se harán constar las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación, el importe total de cada una, así como las que hubieren sido desechadas y las causa que lo motivaron; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido al evento, a partir de esa fecha, en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.LP., dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles, para efecto de su notificación.

**5.4. Comunicación del fallo, firma de contrato y cumplimiento de obligaciones.****5.4.1. Comunicación del Fallo.**

Éste se dará a conocer el día **19 de Septiembre de 2007 a las 12:00 horas**, en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.LP., levantando el acta respectiva, la que firmarán los licitantes asistentes, entregándoseles una copia, la que surtirá efectos de notificación.

**5.4.2. Firma de Contrato.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo, en la Subdirección de Corporativa de Recursos Materiales ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad No 200, Manzana 50 Zona Industrial, 1ª. Sección, C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P. el día **24 de Septiembre de 2007 a las 12:00 horas**, apercibido de que si no lo firma por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el supuesto de que el licitante ganador, no se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales y se niegue a celebrar el convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtenga por la obra pública que se pretende contratar, se entenderá que se niega a firmar el contrato, por lo que la Casa de Moneda de México, podrá proceder a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado. (Artículo 47, segundo párrafo, de la Ley).

**5.4.3. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.**

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador, presentará escrito, preferentemente en papel membretado, con domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito, y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC a que se refieren el Código y su Reglamento.
- II. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la presentación de la declaración anual del ISR por los últimos ejercicios fiscales (2005 y 2006), por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes de aquel en que presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando el licitante ganador tenga menos de dos años de inscrito en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presente el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- III. Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a las del INSAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el contrato de obra pública que se pretende contratar.
- IV. En caso de contar con autorización para el pago en plazo, manifestará que, a la fecha de la presentación del escrito, no ha incurrido durante (2005 y 2006) en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

**Invitación a cuando menos tres personas**

En el supuesto de que el licitante ganador no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, podrá suscribir el contrato adjudicado, siempre y cuando celebre convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, dentro del plazo establecido en el artículo 47 de la Ley, ya sea con pago diferido o parcialidades, los adeudos fiscales que tenga a su cargo, con los recursos que obtenga por la obra pública que se pretenda contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que La CMM, retendrá una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes (licitante ganador) que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el segundo párrafo de la manifestación, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, asentarán estas manifestaciones en el escrito antes referido.

**5.4.4. Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.**

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el licitante seleccionado presentará escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en los trabajos objeto de la presente adjudicación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de los mismos, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Que tanto él como, en su caso, los subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Población.

**5.4.5. Condiciones de Seguridad**

La Contratista que resulte adjudicada, deberá acatar y respetar inexcusablemente las medidas y condiciones de seguridad que establezca la entidad, para lo cual y previamente se les dará una inducción a trabajadores y responsables que acceden a la planta; Como medida preliminar se señala que toda persona que ingrese a la entidad, deberá presentar identificación oficial con fotografía, para su ingreso, ya sea de carácter oficial, o la que la contratista proporcione a su personal; para ello la contratista deberá proporcionar una cedula de identificación, semanal, misma que deberá estar actualizada con el personal que labore, además de las disposiciones de higiene y seguridad de obra.



**6. Origen de los recursos.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios, de acuerdo al oficio de liberación de inversión 2007, N° DCF/065/2007, de fecha 14 de marzo de 2007, Emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas.

**7. Idioma.**

La proposición deberá presentarse en idioma español.

**8. Moneda.**

La proposición deberá presentarse en moneda nacional, sin incluir el IVA.

**9. No negociación de las bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. (**Artículo 33, fracción VII, de la Ley.**)

**10. Descripción de la obra.**

Casa de Moneda de México requiere la ejecución de los trabajos relativos a la Obra Civil **Restauración de Domos en la Antigua Casa de Moneda de México, ubicada en la calle de Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc, México, DF.**

Dichos trabajos consistirán en :

**Restauración de Domos de la Antigua Casa de Moneda de México, según catalogo de conceptos.**

**Plano (s) (Anexo 1.1)**

**11. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.**

El licitante deberá considerar un plazo de **70** días naturales, para ejecutar la obra objeto de la adjudicación, para lo cual la fecha estimada de inicio será del día **24 de Septiembre de 2007.**

**12. Señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.**

El licitante presentará escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, en términos del artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 07 de julio de 2005.

**13. Parte de los trabajos que podrán subcontratarse.**

Para la ejecución de la obra objeto de la presente adjudicación, Casa de Moneda de México **NO** autoriza subcontratar.

**14. Ajuste de costos.**

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos **se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios** del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción I, y 58, de la Ley. El pago de los ajustes de costos de trabajos ejecutados se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido.

Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato.

El procedimiento de ajuste de costos no se modificará durante la vigencia del contrato. **(Artículo 144, del Reglamento).**

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste. **(Artículo 145, del Reglamento).**

**15. Porcentajes, forma y términos del anticipo.**

Para el contrato que se adjudique en la presente licitación, los licitantes deberán tomar en consideración para la elaboración de sus propuestas, un anticipo del **30%** sobre el monto total propuesto por el licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 inciso V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El pago del anticipo se efectuará con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, y el contratista se obliga a aplicarlo exclusivamente para realizar en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. **(Artículo 50, fracción II, primer párrafo, de la Ley).**

**16. De las Garantías.****16.1. De cumplimiento.**

El postor al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantías de cumplimiento a través de pólizas de fianza (Anexo del Modelo de Contrato) expedidas por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor de Casa de Moneda de México en moneda nacional, como a continuación se indica:

Por el 10% (diez por ciento) del monto total autorizado al contrato en el ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato. **(Artículo 60, del Reglamento).**

**16.2. De anticipo.**

Previo al pago del anticipo el licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) de esté, sin IVA, mediante póliza de fianza expedida a favor de Casa de Moneda de México por una Institución Afianzadora, la que deberá ser entregada a Casa de Moneda de México, dentro de los quince días naturales siguientes, a la notificación del fallo

**16.3. De vicios ocultos.**

Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el IVA. (**Artículo 66, segundo párrafo, de la Ley**).
- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos incluyendo IVA. (**Artículo 66, segundo párrafo, de la Ley**).
- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos incluyendo IVA, en fideicomiso especialmente constituido para ello. (**Artículo 66, segundo párrafo, de la Ley**).

**17. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.**

El licitante, para elaborar e integrar sus proposiciones, tomará en cuenta lo siguiente:

- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, tomando en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y especiales del lugar donde se efectuará la construcción y el equipamiento de instalación permanente.
- La garantía de fabricación del equipo que se extienda a favor de Casa de Moneda de México, deberá tener una vigencia mínima de 24 meses, a partir que éste se encuentre instalado, aprobado y recibido por Casa de Moneda de México a su entera satisfacción.

**18. Condiciones de Precio y Pago.**

- Que considerará en la integración de los precios unitarios propuestos, lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento.
- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al Contratista mediante estimaciones, la cual estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales a las que se halla hecho acreedor.
- Casa de Moneda de México pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones (quincenales o mensuales), que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, así como la autorización del Residente de Obra de la CMM. El pago se efectuará en la Av. Comisión Federal de Electricidad No.

**Invitación a cuando menos tres personas**

200, Manzana 50 Zona Industrial, 1° Sección , C. P. 78395 San Luis Potosí, San Luis Potosí, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente de Obra de la CMM. La facturación correspondiente para cada una de las Entidades convocantes, se deberá considerar la siguiente información fiscal:

**Casa de Moneda de México****R.F.C. CMM – 860120 - K11****Av. Paseo de la Reforma No. 295, 5° Piso.****Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc.****México, D.F. C.P. 06500.**

- Preferentemente se pactará para el pago, a través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el postor que resulte adjudicado deberá proporcionar por escrito la información necesaria para efectuar el pago por este medio.
- En el cálculo del cargo por financiamiento, el postor considerará lo establecido en el punto anterior.
- Casa de Moneda de México pagará en moneda nacional al contratista las partidas y subpartidas relativas al equipamiento de instalación permanente, previa presentación de estimaciones (quincenales o mensuales), de conformidad con el programa de suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en operación, capacitación para la operación del equipo, entrega de manuales y pólizas de garantía, conforme al programa específico y al catálogo de conceptos, debiendo obtener la autorización del Residente de Obra.
- Para fines de medición y pago, Casa de Moneda de México utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo de conceptos que comprendan los periodos mensuales de ejecución de los trabajos a partir de la fecha de corte, dentro de los seis días naturales siguientes.
- En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste se obliga a reintegrar a Casa de Moneda de México las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 55, segundo y tercer párrafos, de la Ley. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y, se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Casa de Moneda de México, a través de cheque certificado o de caja.
- Los materiales y en su caso los equipos de instalación permanente que proponga el postor deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas y entregadas por Casa de Moneda de México.
- No se podrán hacer pagos parciales cuando se trate únicamente del suministro de materiales y equipo de instalación permanente.



**19. Anexos que integran los Requisitos de participación.**

- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidad de medición y cantidad de obra a ejecutar,
- Formatos técnicos y económicos,
- Planos del Área del Proyecto Ejecutivo,
- Especificaciones generales de construcción,
- Modelo de contrato al que se sujetarán las partes,
- Modelos de Fianzas de Cumplimiento y Vicios Ocultos,

**20. Experiencia, capacidad financiera y personalidad jurídica, que deberá acreditar el licitante.**

Para la ejecución de la obra se requiere que el licitante acredite tener experiencia en **obras iguales o similares en características, magnitud y complejidad a la del objeto del presente procedimiento.**

El postor deberá acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- 1) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (**Artículo 24, fracción I, del Reglamento**).
- 2) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51, de la Ley. (**Artículo 24, fracción II, del Reglamento**).
- 3) Fotocopia de la declaración fiscal o balance general del postor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de **\$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**. (**Artículo 24, fracción III, del Reglamento**).
- 4) Tratándose de personas físicas, deberán presentar su credencial para votar o su pasaporte vigente, (**Artículo 24, fracción IV, del Reglamento**).
- 5) Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas de las actas constitutivas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Invitación a cuando menos tres personas**

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó. (**Artículo 24**, fracción V, incisos a. y b., del Reglamento).

Previo a la firma del contrato, el postor ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. (**Artículo 24, segundo párrafo, del Reglamento**).

Tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28, del Reglamento de la Ley, a través del representante común que designen.

**21. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.**

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y en los artículos 36 de la Ley; 23, 24 y, en su caso, 28 de su Reglamento.

La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar foliada y firmada autógrafamente en todas sus fojas por el postor o su apoderado.

El licitante deberá entregar en un sobre sus propuestas técnica y económica, la documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

**22. Integración de las proposiciones.****22.1. Propuesta Técnica.**

**22.1.1.** Original y copia de ACEPTACIÓN para participar en el concurso por invitación.

**22.1.2.** Original y copia de Testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o Acta de nacimiento, si se trata de personas físicas.

**22.1.3.** Original y copia de Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; Identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.

**22.1.4.** Cuando sea el caso. Original y Copia del Convenio en forma Notarial en la que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes. Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación. Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones. Designación de representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la adjudicación, por



**I n v i t a c i ó n a c u a n d o m e n o s t r e s p e r s o n a s**

tratarse de actos de administración. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas.

**22.1.5.** Carta poder simple: “**EL LICITANTE**” deberá acreditar la personalidad del representante que asiste a los eventos de Licitación a través de carta poder simple en papel membretado de la empresa, donde se designe a la persona que representará a la empresa en la presentación de proposiciones y fallo de adjudicación, firmado por el representante facultado; la persona que acepta el poder; y dos testigos. El representante de la empresa se deberá identificar con documento oficial vigente con fotografía y firma, en original y copia y presentara además, original y copia de identificación del representante facultado que otorga el poder con documento oficial vigente con fotografía y firma, las identificaciones pueden ser (Credencial de Elector, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de manejo Vigente).

**22.1.6.** De conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales y sociales que imperan en donde se ejecutara la obra.

**22.1.7.** Carta de la Visita de Obra (Constancia de Asistencia al Sitio de los Trabajos, expedida por la Residencia de Obra de Casa de Moneda de México) es opcional.

**22.1.8.** Minuta o minutas de Junta de Aclaraciones celebradas y copia de los anexos entregados en cada junta.

**22.1.9.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**22.1.10.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 51 de la “**LEY**”.

**22.1.11.** De conocer el contenido y alcances de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Las Especificaciones Generales de Construcción de Casa de Moneda de México, Especificaciones que se indiquen en el Reglamento de Construcción del Distrito Federal, así mismo a comprometerse a observarlas tanto en el contrato que al efecto celebra **Casa de Moneda de México** con “**EL LICITANTE**” designado, como en el proceso de ejecución de la obra pública materia de estas bases de licitación. Carta de conocimiento de haber tomado en cuenta los requerimientos de las bases y de la aceptación del modelo de contrato.

**22.1.12.** De que **NO** subcontratará ninguna parte de la obra.

**22.1.13.** Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.



**I n v i t a c i ó n a c u a n d o m e n o s t r e s p e r s o n a s**

22.1.13A) comprobante de domicilio fiscal.

22.1.13B) copia del RFC.

**22.1.14.** Manifiestación de integridad mediante la cual **“EL LICITANTE”** declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“ Casa de Moneda de México”** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**22.1.15.** Curriculum Vitae de los trabajos realizados por la organización de **“EL LICITANTE”**, destacando aquellos similares a los del objeto de la adjudicación.

**22.1.16.** Descripción de la planeación estratégica integral de la forma en que **“EL LICITANTE”** va realizar los trabajos, en donde se incluyan los procedimientos de construcción y ejecución de los trabajos.

**22.1.17.** Documentos que acrediten el capital contable mínimo requerido en las Bases de Adjudicación y Convocatoria, mediante estados financieros, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas; “salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

**22.1.18.** Relación de maquinaria y equipo de construcción con descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidades de medición, identificando cantidades a utilizar. El equipo básico indispensable a consideración de **“EL LICITANTE”**, se acreditará de la siguiente manera: si es de su propiedad con factura original y copia y/o factura certificada en original y copia, arrendada convenio notarial, arrendado y con opción a compra deberá presentar carta compromiso original. Las características de la maquinaria y equipo considerados deberán ser adecuados, necesarios y suficientes para la ejecución de los trabajos en las condiciones particulares donde deberán desarrollarse, que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por **“EL LICITANTE”**.

**22.1.19.** Normas de calidad de los materiales (en su caso), Especificaciones Particulares (en su caso), Procedimientos de Construcción (en su caso).

**22.1.20.** Análisis del factor de salario real por categoría y de todo el personal de Mano de Obra, Personal técnico, administrativo y de servicio encargado directamente de la ejecución, dirección, supervisión y administración de los trabajos, tomando en cuenta el Factor de riesgo vigente expedido por del I.M.S.S.; puede ser presentado en **formato libre** o en el formato de paquete de análisis de costos a elección del contratista, que contenga la información solicitada.

**22.1.21.** Relación de materiales con descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidades de medición, indicando cantidades a utilizar

**22.1.22.** Relación de personal de mano de obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos con descripción de cada uno de ellos



**I n v i t a c i ó n a c u a n d o m e n o s t r e s p e r s o n a s**

**22.1.23.** Relación de Personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos con descripción de cada uno de ellos, unidades de medición, indicando cantidades a utilizar.

**22.1.24.** Programa calendarizado en partidas, subpartidas y conceptos de volúmenes SEMANALES de ejecución de los trabajos, indicando las actividades a realizar.

**22.1.25.** Planos (en su caso).

**22.1.26.** Bases de licitación y modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.

**22.2. Propuesta Económica:**

**22.2.1.** Carta compromiso de la proposición, que contendrá el importe total con letra y número, debiendo ser elaborada por escrito en papel membretado de **“EL LICITANTE”**.

**22.2.2.** Constancia de conocimiento del o los anticipo y detalles de su destino.

**22.2.3.** Catálogo de Conceptos y Partidas, con Unidades de Medición, Cantidades de trabajo, Precios Unitarios propuestos, Importes Parciales, importes de “hoja anterior”, “esta hoja suma”, y “acumulado” así como el Monto total de la proposición con número y letra sin I.V.A.; El catalogo de conceptos deberá presentarse en el formato proporcionado en las bases de Adjudicación por **“Casa de Moneda de México”** sin modificación alguna, todas sus hojas deberán contener la información del presupuesto, razón social de **“EL LICITANTE”**, firma del representante legal, y en su caso sello.

**22.2.4.** Análisis Detallado del Costo Directo (Suma de Importe de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción)

**22.2.5.** Relación de maquinaria y equipo de construcción con la descripción de cada uno de ello, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

**22.2.6.** Relación de Materiales con la descripción de cada uno de ello, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

**22.2.7.** Relación de personal de mano de obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos con la descripción de cada uno de ello, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

**22.2.8.** Relación de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos con la descripción de cada uno de ello, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

**22.2.9.** Análisis de costos horarios activos e inactivos de la Maquinaria y Equipo de Construcción que se utilizará de acuerdo con los conceptos de trabajo que integran el catalogo de conceptos.

**22.2.10.** Relación de análisis de costos básicos a costo directo (Cuadrillas de Trabajo, elaboración de mezclas, concretos, morteros, andamios, extracción de materiales, remoción de materiales, carga de material excavado, acarreo libres, y demás costos auxiliares según el concepto de que se trate, etc.)



**I n v i t a c i ó n a c u a n d o m e n o s t r e s p e r s o n a s**

**22.2.11.** Análisis de Costos básicos a Costo Directo (Cuadrillas de Trabajo, Elaboración de Mezclas, Concretos, Morteros, Andamios, Extracción de Materiales, Remoción de materiales, Carga del material excavado, Acarreos libres, y demás Costos Auxiliares según el concepto de que se trate, etc.)

**22.2.12.** Análisis, Calculo e Integración detallado del Costo Indirecto, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

**22.2.13.** Análisis, Calculo e Integración detallado del Costo por Financiamiento y Copia del Indicador Económico de la tasa de interés que sirve de base para él calculo del costo por financiamiento.

**22.2.14.** Determinación del cargo por utilidad.

**22.2.15.** Desglose de cargos adicionales por Inspección y Vigilancia por parte de la Secretaria de la Funcion Publica. (5% al millar)

**22.2.16.** Análisis detallado de precios unitarios de los conceptos de obra señalados en el catálogo de conceptos y cantidades de obra.

**22.2.17.** Programa Calendarizado y Cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones SEMANALES de la ejecución general de los trabajos.

**23. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.**

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, bastará con que adquieran un solo ejemplar de las presentes bases y deberán establecer, con precisión y a satisfacción de Casa de Moneda de México, en la propuesta y el convenio que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento celebren las partes. El convenio deberá incluirse dentro del sobre que contenga las proposiciones (Anexo T-4)

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas (**Artículo 36, segundo parrafo, de la Ley**).

**24. Etapas del Procedimiento Licitatorio**

**24.1 Apertura de las proposiciones.**

**24.1.1.** Se recibirán las proposiciones de los licitantes, en sobre cerrado y se procederá a su apertura, efectuándose la revisión cuantitativa de los documentos que las integran, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

**24.1.2.** Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricará el catalogo de conceptos de las propuestas presentadas, enseguida se dará la lectura al importe total de cada una de las propuestas aceptadas para su análisis. (**Artículo 37 de la Ley**).

Las propuestas desechadas durante la adjudicación, podrán ser devueltas a los postores que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos Casa de Moneda de México podrá proceder a su devolución o destrucción. (**Artículo 74 de la Ley**).



**25. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.**

Casa de Moneda de México evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos y económicos, bajo los criterios siguientes:

**25.1. Generales.**

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de adjudicación.

**25.1.1.** Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente en la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.

**25.1.2.** El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los requisitos de adjudicación, las condiciones legales, técnicas económicas requeridas por La Casa de Moneda de México, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **(Artículo 38, párrafo quinto, de la Ley).**

**25.1.3.** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de Casa de Moneda de México, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado. **(Artículo 38, párrafo sexto, de la Ley).**

**25.1.4.** En el supuesto de empate técnico entre las empresas postores, se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en Casa de Moneda de México se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la Licitación. **(Artículo 38 párrafo octavo, de la Ley).**

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas, que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

**25.2. En el aspecto técnico:**

**25.2.1.** Que cada documento contenga toda la información solicitada. **(Artículo 36, fracción I, del Reglamento).**

**25.2.2.** Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. **(Artículo 36, fracción IV, del Reglamento).** La propuesta técnica y calendarios de ejecución de los trabajos se deberán de ajustar a la disponibilidad de horario de la planta.

**25.2.3.** Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución, considerado en su propuesta. **(Artículo 36, fracción V, del Reglamento).**

**25.2.4.** Que la maquinaria y equipo de construcción sea adecuada, suficiente y necesaria, para cubrir las necesidades en el desarrollo de la obra, sea o no propiedad del licitante y que



**I n v i t a c i ó n a c u a n d o m e n o s t r e s p e r s o n a s**

los datos coincidan en el listado de maquinaria y equipo propuesto. (**Artículo 36, fracción III, del Reglamento**).

**25.2.5.** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por el licitante, sean adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse, y que sean congruentes en su utilización con el procedimiento constructivo propuesto. (**Artículo 36, Apartado A, fracción II. Inciso b) del Reglamento**).

**25.2.6.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos (**Artículo 36, fracción II, primer párrafo, del Reglamento**).

**25.2.7.** Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería, Arquitectura o carrera afín.

**25.2.8.** Se verificará que la o el tipo de obras, ejecutadas por el licitante y su personal técnico, sean similares en magnitud y complejidad a la del objeto de la licitación, y que correspondan al rubro de infraestructura hospitalaria, verificando nombre de la contratante, descripción de la obra, importe total ejercido o por ejercer y la fecha prevista de terminación o la precisión de que ya fue terminado.

**25.2.9.** Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate. (**Artículo 36, Apartado A, fracción III, inciso a), del Reglamento**).

**25.2.10.** Que los rendimientos de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, considerados en los análisis de conceptos de trabajo, sean razonables y adecuados para su ejecución.

**25.2.11.** Que los análisis de conceptos de los trabajos a ejecutar que presenten los postores en su propuesta, contengan la descripción, unidad de medida y cantidad de los trabajos a ejecutar, de acuerdo al catálogo de conceptos.

**25.2.12.** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. (**Artículo 36, Apartado A, fracción II, inciso c), del Reglamento**).

**25.2.13.** Que los insumos propuestos en el listado sean los calendarizados en el programa de suministro correspondiente, debiendo guardar congruencia con el programa de ejecución.

**25.2.14.** Que la integración y cálculo de las cuotas obrero patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.



**I n v i t a c i ó n   a   c u a n d o   m e n o s   t r e s   p e r s o n a s**

**25.2.15.** Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:

- Que programe la totalidad de las partidas y subpartidas.
- Que se respete el calendario y horarios establecidos en las presentes bases.
- Que no rebase el plazo establecido por Casa de Moneda de México, y en el supuesto de que el postor proponga un plazo menor se verificará su razonabilidad en función de las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, así como la congruencia con los programas de utilización de mano de obra, aplicación de la maquinaria y equipo, y el suministro de los materiales. (**Artículo 36, Apartado A, fracción I, inciso a), del Reglamento**).
- Que establezca los porcentajes de cada partida o subpartida en la que se divida el programa, y los calendarice.

**25.2.16.** Que los programas específicos, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los

**25.2.19.** Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos. (**Artículo 36, Apartado A, fracción IV, inciso c), del Reglamento**).

**25.2.20.** Que los programas de suministro, de instalación y montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

**25.2.21.** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales así como el equipo de instalación permanente cumplan con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o en su caso, con las especificaciones de funcionalidad emitidas por Casa de Moneda de México, en los términos que éste determine, por conducto de la Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria, establecidas en las presentes bases.

**25.2.22.** Se verificará que el Anexo T-16 contenga el oficio de aceptación a participar; En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas, que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

**25.2.24. De los estados financieros:**

- El capital neto de trabajo del postor sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado. (**Artículo 36, fracción VI, inciso a), del Reglamento**)
- Tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del postor. (**Artículo 36, fracción VI, inciso b), del Reglamento**).
- El grado en que el postor depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. (**Artículo 36, fracción VI, inciso c), del Reglamento**).



**25.3. En el aspecto económico se verificará lo siguiente:**

**25.3.1.** Que cada documento contenga toda la información solicitada. **(Artículo 37, fracción I, del Reglamento).**

**25.3.2.** Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total. **(Artículo 37, fracción II, del Reglamento).**

**25.4. Del presupuesto de obra:**

**25.4.1** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario. **(Artículo 37, Apartado A, fracción I, inciso a), del Reglamento).**

**25.4.2.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se tenga dicho análisis. **(Artículo 37, Apartado A, fracción I, inciso b), del Reglamento).**

**24.4.3.** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. **(Artículo 37, Apartado A, fracción I, inciso c), del Reglamento)**

**25.5. Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se verificará que se haya realizado de acuerdo a lo siguiente:**

**25.5.1.** Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. **(Artículo 37, Apartado A, fracción II, inciso a), del Reglamento).**

**25.5.2.** Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. **(Artículo 37, Apartado A, fracción II, inciso b), del Reglamento).**

**25.5.3.** Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado. **(Artículo 37, Apartado A, fracción II, inciso c), del Reglamento).**

**25.5.4.** Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo establecido en los artículos 159, 160 y 161 del Reglamento. **(Artículo 37, Apartado A, fracción II, inciso d), del Reglamento).**

**25.5.5.** El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate. **(Artículo 37, Apartado A, fracción II, inciso e), del Reglamento).**

**25.5.6.** Los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados. **(Artículo 37, Apartado A, fracción II, inciso f), del Reglamento).**



**25.6. De los análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando lo siguiente:**

**25.6.1.** Que los costos de los materiales considerados por el postor, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases de adjudicación. (**Artículo 37, Apartado A, fracción III, inciso a), del Reglamento**).

**25.6.2.** Que los costos de la mano de obra considerados por el postor, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos. (**Artículo 37, Apartado A, fracción III, inciso b), del Reglamento**).

**25.6.3.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomará como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. (**Artículo 37, Apartado A, fracción III, inciso c), del Reglamento**).

**25.7. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:**

**25.7.1.** El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo. (**Artículo 37, Apartado A, fracción IV, inciso a), del Reglamento**)

**25.7.2.** Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del postor, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra. (**Artículo 37, Apartado A, fracción IV, inciso b), del Reglamento**).

**25.7.3.** No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases de adjudicación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico. (**Artículo 37, Apartado A, fracción IV, inciso c), del Reglamento**).

**25.8. Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya estructurado y determinado, considerando que:**

**25.8.1.** Los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos. (**Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso a), del Reglamento**).

**25.8.2.** El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. (**Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso b), del Reglamento**).

**25.8.3.** La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico **Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP)**. (**Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso c), del Reglamento**)



**I n v i t a c i ó n   a   c u a n d o   m e n o s   t r e s   p e r s o n a s**

**25.8.4.** El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales. (**Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso d), del Reglamento**).

**25.8.5.** La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el postor sea congruente con lo siguiente (**Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso e), del Reglamento**)

- Que el anticipo considerado en el cálculo del financiamiento sea congruente con el porcentaje establecido en las bases.
- Que en el rubro de ingreso, se aplique el o los anticipos previstos en las bases.
- Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante.
- Que el importe de los egresos este determinado únicamente por la suma del costo directo más indirecto, y que sea congruente con el b de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado (semanal, quincenal o mensual). Asimismo considere la inversión del anticipo otorgado.
- Que los montos de los ingresos por estimaciones estén referidos a Costo Directo más Indirecto y que se haya aplicado la amortización por anticipo.
- Que las operaciones aritméticas estén correctas.
- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato.

**25.8.6.** Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, quede incluida la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose. (**Artículo 37, Apartado A, fracción VI, del Reglamento**).

**25.8.7.** El importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran. (**Artículo 37, Apartado A, fracción VII, del Reglamento**).

**25.8.8.** Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta. (**Artículo 37, Apartado A, fracción VIII, del Reglamento**).

**25.8.9.** Que el importe programado para la ejecución de los trabajos y el anticipo previsto en las bases, se encuentre en el rango de la asignación presupuestal del primer ejercicio.

Casa de Moneda de México emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, penúltimo párrafo, de la Ley y 38 del Reglamento.



**26. Causas por las que será descalificado el licitante.**

**26.1. En el aspecto general, se desecharán las proposiciones presentadas por un licitante cuando:**

- 26.1.1.** No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases.
- 26.1.2.** No firme alguna de las hojas que integran su propuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento, o que incluya en alguna de sus hojas firmas facsimilares.
- 26.1.3.** No cumpla con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las presentes bases.
- 26.1.4.** Su documentación y la de su personal técnico y administrativo estén incompletas y no acrediten la experiencia requerida para los trabajos objeto de la licitación.
- 26.1.5.** La información que proporcione resulte falsa, parcial o totalmente.
- 26.1.6.** Se ubique en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 de la Ley. **(Artículo 40, fracción IV, del Reglamento)**
- 26.1.7.** Se compruebe que algún postor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás postores.
- 26.1.8.** Haya omitido en su propuesta, las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado.

**26.2. En el aspecto técnico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:**

- 26.2.1.** Los programas propuestos sean incongruentes y por lo tanto no sea factible ejecutar los trabajos.
- 26.2.2.** Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por Casa de Moneda de México.
- 26.2.3.** Proponga maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias que garanticen la buena ejecución de los trabajos.
- 26.2.4.** Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones generales o particulares de construcción entregadas por Casa de Moneda de México, o en las normas de calidad requeridas en las presentes bases.
- 26.2.5.** La planeación integral propuesta no sea congruente con los programas propuestos.
- 26.2.6.** Que los rendimientos de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, considerados en los análisis de cada concepto de los trabajos, no sean razonables y adecuados para su ejecución.

**26.3. En el aspecto económico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:**

- 26.3.1.** No entregue análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el 60% del monto total de la propuesta.



---

**Invitación a cuando menos tres personas**

---

**26.3.2.** Incluya cargos y conceptos indebidos.

**26.3.3.** Se compruebe que el precio propuesto está fuera de los precios de mercado.

**26.3.4.** El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la licitación.

**26.3.5.** El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorguen, la amortización de estos en los ingresos, así como los plazos para el pago de las estimaciones que genere por conceptos de trabajos terminados, u omite asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.

**26.3.6.** En el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, incluya una sobretasa en adición al indicador económico.

**26.3.7.** En sus programas de montos, se compruebe que el importe propuesto para el primer ejercicio sea mayor al importe de la asignación presupuestaria autorizada, para el mismo.

**26.3.8.** No tome en consideración para la elaboración de sus propuestas, que el importe del anticipo se tenga como pagado y la suma de éste, al importe programado por el postor para el primer ejercicio, rebase la asignación presupuestaria estimada.

**27. Causas por las que se podrá declara desierta la licitación.**

**27.1.** Cuando no acepten participar cuando menos tres personas físicas o morales.

**27.2.** No se reciba por lo menos tres propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**27.3.** Cuando los precios de los insumos no fueren aceptables.

**27.4.** Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en estas bases.

**28. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.**

**28.1.** Casa de Moneda de México podrá cancelar la licitación a que se refieren las presentes bases, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Casa de Moneda de México. El acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación, se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, Casa de Moneda de México se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Reglamento.

**29. Inconformidades y controversias.**

Las inconformidades que se generen derivadas de la presente licitación, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Función Pública sita en av. Insurgentes No. 1735, México, D.F.; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., quienes resolverán las mismas de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas